

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 31 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0113827

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: EL NUEVO MERCADO

Reivindicación de colores: #6A0DAD, #8A2BE2, #A020F0, #E0BBE4, #000000, #FFFFFF

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de publicidad, mercadeo, promoción y comunicación comercial mediante todos los medios, incluidos medios digitales, redes sociales, plataformas en línea, televisión, radio, prensa o eventos presenciales. Gestión y administración de negocios comerciales, incluidas empresas minoristas, mayoristas, importadoras, exportadoras, startups o plataformas digitales de intermediación comercial. Servicios de comercio electrónico (e-commerce), consistentes en la presentación de productos y servicios de terceros en plataformas digitales, con el fin de permitir a los consumidores visualizar, comparar y comprar dichos productos o servicios en línea. Servicios de intermediación comercial, gestión de catálogos de productos, administración de tiendas virtuales, y gestión de ventas a través de marketplaces. Estudios de mercado, análisis de comportamiento del consumidor, desarrollo de estrategias comerciales y campañas publicitarias personalizadas. Consultoría y asesoría empresarial en gestión,



planificación, administración y organización comercial, incluyendo desarrollo de marcas, posicionamiento y estrategias de crecimiento. Servicios de fidelización y programas de incentivos para clientes y consumidores. Alquiler de espacios publicitarios, diseño de materiales promocionales, y administración de plataformas publicitarias en línea.

41: Servicios de enseñanza, formación, capacitación y educación, en cualquier área del conocimiento, incluyendo gestión empresarial, marketing, innovación tecnológica, desarrollo personal, arte, cultura y bienestar. Organización y realización de seminarios, talleres, conferencias, congresos, cursos en línea (e-learning) y programas educativos en formato presencial, híbrido o virtual. Servicios de entretenimiento tales como producción de programas audiovisuales, podcasts, contenidos multimedia, videos informativos o de divulgación, publicaciones digitales y transmisiones en vivo. Creación, producción y distribución de material educativo y cultural, incluyendo publicaciones digitales, contenidos interactivos, blogs, revistas y materiales pedagógicos. Organización de eventos culturales, artísticos y de entretenimiento, tales como exposiciones, festivales, ferias, conciertos y presentaciones. Asesoría y consultoría en materia de formación y capacitación profesional, desarrollo de habilidades blandas, liderazgo y crecimiento personal. Provisión de plataformas digitales para cursos o programas educativos en línea, incluyendo la gestión de contenidos formativos y la certificación de la participación o aprobación de los mismos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

DRAGONROCK SAS
CRA 17 C No. 79 - 27
IBAGUE TOLIMA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

GERMAN EDUARDO FLOREZ RUIZ, Carrera 17C No 79-27 CONJ Aguaviva del vergel To 1 apto 1001, IBAGUE TOLIMA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la

realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.